Caja de Jubilaciones y
Pensiones del Personal Municipal

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 11/2010

REF.:	**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**
MODALIDAD:	**Contratación Directa**
ID Nº:	**185425**

Asunción, 26 de abril de 2010

Visto:

- La Resolución 3.01 obrante en acta 18 de fecha 12/05/09, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, vigente hasta la fecha sin modificaciones.
- Los artículos 26 y 27 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Lo dispuesto en el Decreto 21909, Art. 11, que señala: *el Comité de Evaluación, tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación*

Considerando:

- Los Antecedentes del llamado de referencia:

* Resolución del Consejo Nº 5.01, Acta 05 del 23/02/10, sobre aprobación del PAC y autorización para iniciar los llamados.
* C. D. P. Nº 46/2010 y 47/2010 por la suma de **G 100.000.000.- (Cien millones de guaraníes)**
* Acta de Apertura de la UOC de fecha 22/04/2010
* Notas de invitación, Anexos 1, 2 y 3
* Precios referenciales
* Especificaciones Técnicas
* Addenda sobre modificación de fecha de apertura
* Notas a los oferentes, sobre comunicación de modificación de fecha de apertura

- Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051, referente al procedimiento para la Contratación Directa, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizó la invitación a las siguientes firmas:

* SAL, PIMIENTA Y COMPAÑÍA S.A.
* TOTALITY S.R.L.
* BOMIR RECEPCIONES
* ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
* LANDAU S.R.L.

U.O.C.
RECIBIDO POR: Venancio Montanía
FIRMA:
Técnico U.O.C.
FECHA: 26/04/10
HORA: 10:10

- Que conforme al Acta de Apertura y Ofertas, presentaron su cotización las siguientes firmas:

1. ***BOMIR RECEPCIONES de Myrian Bogado:*** Cumple con las especificaciones técnicas, y documentos solicitados por la UOC, según constancia del SIPE Nº 1067715. Su oferta económica por las cantidades máximas es de **G 74.434.000**.- (Setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil guaraníes)

2. ***IMPERIO de Oscar Schupp:*** Cumple con las especificaciones técnicas. Su oferta económica por las cantidades máximas **G 80.916.000**.- (Ochenta millones novecientos dieciséis mil guaraníes), corregido por error aritmético. La Patente Comercial, y Certificado de cumplimiento tributario, son documentos que podrán ser solicitados al oferente según el Art. 59 del Decreto reglamentario de la Ley 2051.

3. ***COPETÍN RAULITO de Martha Cáceres Gómez:*** Cumple con las especificaciones técnicas, y documentos solicitados por la UOC, según constancia del SIPE Nº 1067837. Su oferta económica por las cantidades máximas es de **G 83.338.000**.- (Ochenta y tres millones trescientos treinta y ocho mil guaraníes).

❖ El cuadro comparativo de las ofertas:

BOMIR RECEPCIONES de Myrian Bogado	IMPERIO de Oscar Schupp	COPETÍN RAULITO de Martha Cáceres
74.434.000	80.916.000	83.338.000

En base a las consideraciones expuestas, este Comité Recomienda:

Adjudicar a BOMIR RECEPCIONES de Myrian Bogado Corvalán, la firma del Contrato para el Servicio de Organización de Eventos, por presentar la oferta más conveniente, para la Institución.

Finalmente, conforme al Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, "*la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Es nuestro Dictamen.

Lic. Zulma Penayo

Abog. José Ayala

Lic. Marlene Barrios

Lic. Mirna Sosa,

MIEMBROS